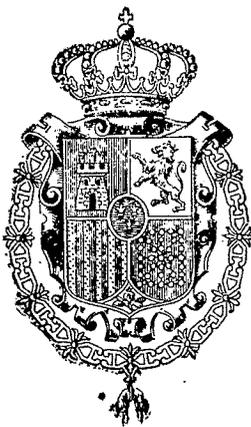


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Enterada S. M. (q. D. g.) de que han llegado á la Península los oficiales y soldados que restan de los que formaron la guarnición de Baler (Filipinas), al mando del segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Saturnino Martín Cerezo**; considerando que dicha guarnición ha sufrido más de un año de riguroso asedio incomunicada con la Patria y dando señaladas pruebas de su amor á ella y de su culto al honor de las armas; considerando que á las muchas intimaciones que se le hicieron para rendirse contestó negativamente con heroica entereza hasta que, agotados los víveres y municiones, capituló con todos los honores de la guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que sin perjuicio de recompensar á cada uno de los oficiales, cabos y soldados del destacamento según sus merecimientos, se les den las gracias en su Real nombre, y se publique en la Orden general del Ejército la satisfacción con que la Patria ha visto su glorioso comportamiento, para que sirva de ejemplo á cuantos visten el honroso uniforme militar. Es asímis-

mo la voluntad de S. M., que se habra juicio contradictorio en la Capitanía general de Castilla la Nueva, para poder acordar la concesión de la cruz de la real y militar Orden de San Fernando á los que se hubiesen hecho acreedores á ella, según su reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor..

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el Capitán general que fué de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 26 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien conceder á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel **D. Luis García Celaya y Madrigal** y termina con el guerrillero **José Girón González**, las gracias que se les marcan, en recompensa á sus servicios y operaciones en la zona exterior de la Habana durante el bloqueo de la escuadra americana, hasta fin de agosto de 1898.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
---------	--------	---------	-------------------------------

Servicios y operaciones en la zona exterior de la Habana durante el bloqueo de la escuadra americana hasta fin de agosto de 1898

1.º Tercio de la G. C...	Teniente coronel..	D. Luis García Celada Madrigal.....	Mención honorífica.	
	Capitán.....	» Eliseo Toledo García.....		
	Otro E. R.....	» Vicente Descals Santa María.....		
	2.º Teniente E. R	» Vicente Pérez León.....		
		Otro.....		» Francisco Meñara Martínez.....
		Otro E. R. de la		» Pedro Espino Díaz.....
Bón. provisional de la Habana núm. 1.....	Guardia Civil..	» Benito Pérez García.....		
	Otro E. R.....	» Benito Pérez García.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que le les concedo
Reg. Cab. ^a Hernán-Cor- tés núm. 29.....	Comandante.....	D. Federico González de la Vega.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Rafael Gerona Armendi.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada.
	Capitán.....	» Bartolomé Márquez Santos.....	
Bón. provisional de la Habana núm. 1.....	Otro.....	» Enrique Dulante González.....	
	Otro.....	» Miguel Filloy Salavarría.....	
	Primer teniente..	» José Más Casterad.....	
	2. ^o Teniente E. R.		
	Carabineros ...	» Fernando Sogo Zurdo.....	
	Otro E. R.....	» Gil Fernández Caja.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Idem núm. 2.....	Otro.....	» Luis Aparicio Tarrazona.....	
	Otro Cab. ^a	» Emilio Arnedo Catalá.....	
Guardia Civil, Coman- dancia de la Habana.	Otro.....	» Manuel Santín Arias.....	
	1. ^{er} Teniente E. R	» Celestino Alonso Prieto.....	
	Otro.....	» Juan Navarro Pardo.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Manuel Prieto Calvo.....	
	Capitán.....	» Manuel Esperano Fernández.....	
	Primer teniente..	» Cristóbal Castañeda Castañeda...	
	Capitán E. R....	» Bruno Pérez Ortega.....	
	1. ^{er} Teniente E. R	» Aquilino Rodríguez García.....	
	Otro.....	» Víctor Piña Extrada.....	
	Otro 2. ^o	» Francisco Yarzábal Lanoix.....	
Bón. provisional de la Habana núm. 1.....	Otro.....	» Rafael Fuentes Martínez.....	
	Otro E. R.....	» Germán González López.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	» Ángel Guerrero Soto.....	
	Otro.....	» Fortunato Ortega Rubio.....	
	Otro.....	» Vicente Docampo Abegón.....	
	Otro.....	» Arturo Mohino Toribio.....	
	Otro.....	» Francisco Durán Mendieta.....	
	Otro.....	» José Jiménez Hernández.....	
Idem núm. 2.....	Capitán.....	» Gaspar Tapia Ruano y Cisneros..	
	2. ^o Teniente E. R.	» Florencio Ibáñez Barbastro.....	
Guardia Civil, Coman- dancia de la Habana.	Capitán.....	» José Penabella Reyes.....	Mención honorífica.
	Primer teniente..	» Fernando Vidal Trenero.....	
	2. ^o Teniente E. R.	» Narciso Ramiro Vicente.....	
	Otro de Guerrillas	» José Toradada y Toradada.....	
Bón. provisional de la Habana núm. 1.....	Otro E. R.....	» Eusebio Izquierdo Caballero.....	Cruz de 1. ^a clase de María Cristina.
	Sargento.....	» Isidoro Alvarez Castillo.....	
Idem.....	Otro.....	» Aniceto Egea Casanova.....	Empleo de 2. ^o teniente de la E. R.
	Otro.....	» Jacinto Sogob Rodríguez.....	
Idem núm. 2.....	Otro.....	José Rodríguez Incógnito.....	
	Otro.....	Luis Puello Villorite.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distin- tivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	José Mosquera Manzano.....	
Idem núm. 2.....	Corneta.....	Ginés Manzanero Mina.....	
	Soldado.....	Pablo Recio Alonso.....	
	Otro.....	Fermín Autech Darí.....	
	Cabo.....	Joaquín Carmona Adanías.....	
Guardia Civil Caballe- ría, Comand. ^a de la Habana.....	Otro.....	Segundo Soriano Sierra.....	Empleo de sargento.
	Otro.....	Timoteo Brotons Navarro.....	
Inf. ^a Guardia Civil, Co- mandancia de la Ha- bana.....	Guardia 2. ^o	Gregorio Gómez Rojo.....	
	Sargento.....	Luis Pérez Chamorro.....	
Guardia Civil Caballe- ría, Comand. ^a de la Habana.....	Guardia 1. ^o	Vicente Brotons Sansano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distin- tivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan González Fernández.....	
	Otro 2. ^o	Antonio Soriano Asensio.....	
	Otro.....	Benito Gil Muñoz.....	
	Otro.....	Eusebio José San Mamés.....	
Gll. ^a montada de Lu- yanó.....	Cabo.....	Manuel Méndez Balida.....	
	Guerrillero.....	Lorenzo Mijares Ruiloba.....	
Glla. local de Cogimar.	Otro.....	Antonio Tamayo Vidal.....	
	Otro.....	José Girón González.....	

SECCIÓN DE ARTILLERÍA**MATERIAL DE ARTILLERÍA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 953 pesetas, formulado por el parque de Artillería de esa plaza, para recomponer el material del sexto regimiento montado, con cargo al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto para reparaciones en el edificio «Tenería», que se ha de dedicar en Algeciras á parque de Artillería, debiendo su importe de 2.250 pesetas, ser cargo al material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES**ASIGNACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que los 54 pesos de depósito de garantía de asignaciones que han de abonarse al capitán de Infantería **D. Guillermo Fernández Hurtado**, según real orden de 11 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 177), se satisfagan al interesado por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden de 28 de marzo último (D. O. número 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 28 de junio último, promovida por el médico primero de Sanidad Militar **D. José Calleja Pelayo**, en súplica de devolución de un depósito de garantía de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, y con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. número 69), se abonen al interesado los 55 pesos á que asciende el referido depósito, previa entrega del abonaré definitivo que obra en poder del interesado por igual cantidad é indicado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel de Infantería **D. Antonio Almansa Serrano** y termina con el capellán segundo **D. Enrique Coll Teixidor**, en súplica de devolución de depósitos de garantía de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que por esa Comisión liquidadora, y con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), se abonen á los interesados las cantidades que á cada uno se señala en la referida relación, por el indicado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Pesetas	Autoridades que han cursado las instancias
Infantería	Teniente coronel.	D. Antonio Almansa Serrano.....	463	Capitán gral. de la 1. ^a región.
	Capitán.....	» Fermín de la Cruz Seco.....	278	
	Otro.....	» Elías Cobeño Sotillo.....	250	
	Otro.....	» Rafael Carpio Rosado.....	200	
	1. ^{er} Teniente E. R.	» Pedro Corials Santamaría.....	180	
	2. ^o Teniente E. R.	» Antonio Ramos García.....	150	
	Otro.....	» Laurentino González Ceballos.....	150	
Eclesiástico.....	Otro.....	» Eduardo Rolando Correa.....	175	Idem de la primera.
	Capellán 2. ^o	» Enrique Coll Teixidor.....	250	

Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito de 12 de agosto próximo pasado, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los 30 capitanes de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Francisco Pardo y Pardo** y termina con **D. Francisco Rivero Lucas**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Director general de Carabineros.

*Relación que se cita***Capitanes**

- D. Francisco Pardo Pardo.
- » Juan Maldonado Hernández.
- » Francisco Martínez Hernández.
- » José Soler Pacheco.
- » Adolfo Useleti de Ponte García.
- » Ricardo Pascual Rodríguez.
- » Bartolomé Martínez Gómez.
- » Antonio del Moral Gómez.
- » Ildefonso Gallejo Rojas.
- » Luis Mariño Yáñez.
- » Ignacio Ardánaz Algarate.
- » Bonifacio Pérez Vázquez Tejada.
- » Sinfiorano Blanco Bermejo.
- » Luis Santos Carrillo.
- » Guillermo Serrano Alberni.
- » Félix Redondo Araujo.
- » Marcos Villadangos Pablos.
- » Teodoro Túnica Pardo.
- » José Fillol Díaz.
- » Rogelio Varó Górriz.
- » Emilio Vicente Bermejo.
- » Joaquín Ramos Moncada.
- » José Miláns Abío.
- » Alfonso Gargallo Gil.
- » Melchor Zamariejo Velasco.
- » Francisco Barberá Camarillo.
- » Lucas Matute Domínguez.
- » Antonio Clemente García.
- » Máximo Sotés Ayala.
- » Francisco Rivero Lucas.

Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

PASES Á OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de América **D. José Iribarren Fernández**, en súplica de ingreso en el cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se manifieste al interesado, que no habiendo cumplido los 20 años de edad que previene la real

orden de 15 de julio de 1890 (C. L. núm. 241), carece de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico mayor de Sanidad Militar **D. Miguel Cirera Monrós**, cursada por V. E. á este Ministerio en 29 de noviembre último, en súplica de abono de pagas de navegación, como regresado de la isla de Cuba en concepto de repatriado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que, en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, el interesado tiene derecho al abono de las dos pagas de navegación que solicita, por hallarse comprendido en el art. 172 del reglamento de revistas, abonándosele por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, según lo dispuesto en la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), previa deducción y reintegro al presupuesto de la Península de las dos primeras que haya devengado en los dos meses subsiguientes al de su salida de aquella Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente que fué de Voluntarios movilizados de la isla Cuba, **D. Antonio Pire Mantrana**, que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de mayo último, en súplica de abono del pasaje que satisfizo para regresar á la Península como repatriado de aquella Antilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el reintegro de su pasaje reglamentario que solicita, satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, con cargo al fondo de repatriados, según previene la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), una vez que el recurrente formuló su petición con anterioridad al 30 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de junio último, promovida por el sub-

inspector médico de segunda **D. José Elías Herreros**, en súplica de reintegro de su pasaje desde Puerto Rico á la Península, así como también el de sus tres hijos, en la parte reglamentaria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se abone al interesado el importe del pasaje que solicita, con cargo al fondo de repatriados, según dispone la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), una vez que la instancia del recurrente ha sido cursada con anterioridad al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe de la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 de agosto último, conferidas en el mes de julio anterior al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Benigno Aznar y Carbajo** y concluye con **Don Rafael López Caparrós**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Com. ^a exenta de Art. ^a Parque Art. ^a Melilla	Coronel..... Capitán.....	D. Benigno Aznar y Carbajo. » Antonio Alonso Domínguez	Art. 10 y reales órdenes de 3 de julio de 1897 (G. L. núm. 177) y 26 de febrero 1898 (G. L. núm. 64).	Chafarinas, Peñón y Alhucemas,....	Pasar la revista anual del material y municiones.
Reg. Melilla núm. 2..	T. Coronel ..	» Justo Lahuerta Amaré....	10 y 11	Alhucemas.....	Instruir diligencias como juez y secretario respectivamente.
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Civantos Buenaño	10 y 11	Idem.....	
Inf. ^a , Comisión activa	Comandante.	» Celestino Gomara León...	10 y 11	Chafarinas.....	Idem id.
Bón. Discip. ^o Melilla.	2. ^o Teniente.	» Eugenio Sanz de Larin...	10 y 11	Idem.....	
Melilla núm. 1.....	Otro.....	» Antonio López del Rincón	24	Málaga.....	Recepción y conducción de caudales.
Idem núm. 2.....	1. ^{er} Teniente	» Jesús Marín Rafales.....	24	Idem.....	
Bón. Discip. ^o Melilla.	2. ^o Teniente.	» Eugenio Valdivia de la Puerta.....	24	Idem.....	
Esc. Caz. de Melilla..	1. ^{er} Teniente	» Juan González Lara.....	24	Idem.....	Director interino del hospital militar.
Oficinas Militares....	Oficial 1. ^o ...	» Juan Puerta Hernández...	24	Idem.....	
Sanidad Militar.....	Méd. ^o mayor	» Antonio Utrilla Pérez....	10 y 11	Chafarinas.....	
Bón. de Artillería de Plaza de Melilla...	Capitán.....	» Enrique Aylarado Leiva...	Art. 10 y R. O. de 27 de junio de 1899 (D. O. número 141).	Cádiz.....	Asistir á las escuelas prácticas de la Escuela Central de Tiro. Saherón de Melilla el 14 de abril último, regresando el 23 de junio.
	1. ^{er} Teniente	» Manuel Montalvo Sánchez.		Idem.....	
	Otro.....	» Joaquín Llanos y Camps...	Idem.....	Idem.....	
	Otro.....	» Rafael López Caparrós....	24	Málaga.....	Recepción y conducción de caudales.

Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de agosto último, conferidas en el mes de julio anterior al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Alejandro Iriarte y Menéndez** y concluye con **D. Antonio Díez Tabora**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida	
Estado Mayor del Ejército.....	Coronel.....	D. Alejandro Iriarte y Menéndez...	5.º	Cádiz.....	Acompañar al Capitán general de la región á la revista girada á dicha plaza. Hacer efectivo un cheque para pago de repatriados y expedir letras á los mismos.	
Inf.ª, comisiones activas.....	Otro.....	» José Perol Burgos.....	5.º	Idem.....		
Bón. Caz. de Tarifa núm. 5....	Primer teniente....	» Nazario Alvarez Valdés.....	24	Málaga.....		
Reg. Lanceros de Sagunto.....	Otro.....	» Baltasar Gil Picache.....	24	Córdoba.....	Recepción y conducción de potros de Córdoba á Valencia.	
Idem.....	Veterinario 2.º.....	» Teodoro Capdevilla Diego.....	24	Idem.....	Idem.	
Remonta de Extremadura.....	Primer teniente....	» José León Rondón.....	24	Sevilla.....	Hacer efectivos libramientos.	
2.º Depósito de sementales....	Médico 1.º.....	» Pedro Sáenz de Sicilia y Concha.	24	Badajoz.....	Acompañar al regimiento Villarrobledo desde Córdoba á Badajoz.	
3.º ídem.....	Com.º guerra de 2.ª	» Marcelino de Cancio y Abajo...	10 y 11	Linares.....	Revistar las tropas é intervenir en las compras de artículos de pienso en la primera decena de julio.	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Intervenir en las compras de artículos de pienso en la segunda decena de julio.	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem en la tercera decena de julio.	
2.º bón. Art.ª de plaza.....	Capitán.....	D. Rafael de Carranza y Garrido...	4 y 10	Cádiz.....	Desartillado de las baterías de la plaza.	
Fábrica de pólvoras de Granada	Teniente coronel...	» Ricardo Aranaz é Izaguirre.....	10 y 11	Madrid.....	Recibir órdenes del general jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, según real orden de 18 de julio.	
8.º Tercio de la Guardia Civil..	Segundo teniente..	» Francisco Amat García.....	10 y 11	Baza.....	Juez instructor de una sumaria.	
Idem.....	Guardia 2.º.....	José López García.....	22	Idem.....	Secretario de ídem.	
	Médico mayor....	D. José Robles Robles.....	10 y 11	Almería.....		
Inspección de Sanidad Militar..	Otro.....	» Rafael Catalán Castellanos.....	10 y 11	Jaén.....	Vocales de la Comisión mixta de reclutamiento.	
	Otro.....	» Pascual Freytas Eguiluz.....	10 y 11	Huelva.....		
	Otro.....	» Manuel Martín Fernández.....	10 y 11	Córdoba.....		
Reg. Inf.ª Reserva de Osuna número 66, de plantilla.....	Capitán.....	» Adolfo Casado é Isla.....	24	Sevilla.....	Hacer efectivos libramientos.	
Idem.....	Otro.....	» Juan Salcedo Jiménez.....	24	Idem.....		
Idem de Ronda núm. 112.....	Otro.....	» Manuel Padilla Delgado.....	24	Cádiz.....		
Idem Rva. Cab.ª Andújar n.º 8	Otro.....	» Enrique Vera Muñoz.....	24	Jaén.....		
Zona reclutamiento de Ronda núm. 56, de plantilla.....	Otro.....	» Alejandro Quesada Rozas.....	24	Málaga.....		
Idem de Osuna núm. 10.....	Otro.....	» Ladislao Hidalgo Domínguez....	24	Sevilla.....		
Idem.....	Primer teniente....	» Jaime Riquelme Lozano.....	24	Idem.....		
Inf.ª, excedente.....	Comandante.....	» Juan García Aguirre.....	10 y 11	Madrid.....		Ratificar declaración como testigo ante el Consejo Supremo.
Cuerpo Jurídico militar.....	T. auditor de 2.ª...	» Antonio Díaz Delgado.....	10 y 11	Málaga, Granada y Almería.....		Asesor de consejos de guerra.
Idem.....	Otro de 3.ª.....	» Antonio Díaz Tabora.....	10 y 11	Cádiz.....		Idem.

Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de agosto último, conferidas en el mes de julio anterior al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que empieza con **D. José Buj Piquer** y concluye con **D. Eugenio Jiménez Ruiz**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Punto donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona de reclutamiento de Játiva	Capitán.....	D. José Buj Piquer	24	Valencia.....	Cobrar libramientos.
Reg. Rva. de Játiva..	Otro.....	» Mariano Barceló Marzal ..	24	Idem	
Idem de Alicante....	Otro.....	» Emilio Soria Cruz.....	24	Alicante.....	
Idem de Lorca.....	Otro.....	» Alberto González Gelabert	24	Murcia.....	
Idem de Orihuela....	Otro.....	» Tomás de la Torre Perales.	24	Alicante.....	
Zona de reclutamiento de Lorca.....	Otro.....	» Félix de la Fuente Moreno	24	Murcia.....	Revisitar el cuartel de San Francisco. Juez y secretario de una causa. Fiscal ante un consejo de guerra. Juez instructor de una causa. Defensor ante el Consejo Supremo Reconocer individuos del reemplazo actual. Vocales de las Comisiones mixtas de reclutamiento. A practicar un reconocimiento. A reconocer individuos del reemplazo actual. Estudio de las defensas y contienda. Fiscal á tres consejos de guerra. Dirimir discordias ante las Comisiones mixtas. Secretario de una causa. Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de 31 de marzo al 30 de abril. Juez instructor de una causa.
Com. ^a gral. Ingenieros	Comandante.	» José Soroa Sabater.....	10 y 11	Castellón.....	
Idem	M. ^o de obras.	» Laureano Tovar Gutiérrez.	10 y 11	Idem	
Reg. Inf. ^a de la Princesa	Comandante.	» Diego Palacios García....	10 y 11	Elche (Alicante)....	
Idem Rva. de Alicante	Cabo.....	José Rizo Mira.....	22	Idem	
Idem	T. coronel...	D. Antonio Navarro Bartroli.	10 y 11	Valencia.....	
Idem	Otro.....	» José de Mesa Benavente ..	10 y 11	Idem	
5. ^o bón. Art. ^a de plaza	Capitán.....	» Fulgencio Quetcuti Delgado.....	10 y 11	Madrid	
Reg. Inf. ^a de Otumba.	Médico 1. ^o ..	» José Huesa Bueno.....	10 y 11	Alfondiguilla, Lucena y Alcalá de Chisvert.....	
Hospital Mil. Valencia	Otro mayor..	» Antonio Almansa Chacón.	10 y 11	Albacete.....	
Idem	Otro.....	» José Salvat Martí.....	10 y 11	Murcia.....	
Reg. Inf. ^a Vizcaya...	Otro 1. ^o	» Luis Torres Ibarra.....	10 y 11	Cuenca.....	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	
Reg. Guadalajara....	Médico 1. ^o ..	D. Carlos Domingo Jover....	10 y 11	Alfondiguilla, Lucena y Alcalá de Chisvert.....	
Com. ^a Ings. Cartagena	Coronel.....	» Francisco Ramos Bascuñana	10 y 11	Baleares	
Auditoría de guerra..	T. auditor 3. ^a	» Pablo María Sihar Valonga.....	10 y 11	Cartagena y Albacete	
Reg. Inf. ^a de Tetuán.	Médico 2. ^o ..	» Darío Nieto de Cosío.....	10 y 11	Alicante, Albacete y Cuenca.....	
Idem de Vizcaya....	Soldado.....	Enrique Martí Armengod....	22	Daimuz (Valencia).	
Idem de Guadalajara.	Médico 1. ^o ..	D. Carlos Domingo Jover....	10 y 11	Albacete.....	
Infantería.....	Comandante.	» Eugenio Jiménez Ruiz....	10 y 11	Utiel (Valencia) ...	

Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de agosto último, conferidas en los meses de enero á julio últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Faustino Rodríguez González** y concluye con **D. Teófilo Robledo Salaverría**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a de Valencia.....	Capitán.....	D. Faustino Rodríguez González....	10 y 11	Tolosa.....	Comandante de armas.
»	»	El mismo	10 y 11	Idem.....	Idem.
Reg. Inf. ^a de Cantabria.....	Comandante.....	D. Fulgencio Fernández Morante...	10	Fuerte Alfonso XII...	Idem militar.
Idem de Valencia.....	Capitán.....	» Faustino Rodríguez González....	10 y 11	Tolosa.....	Idem de armas.
Idem.....	Segundo teniente.....	» Angel Bengoechea Mendiaca....	10 y 11	Placencia.....	Idem.
Idem de Cantabria.....	Comandante.....	» Fulgencio Fernández Morante....	10	Fuerte Alfonso XII...	Idem militar.
Idem de Valencia.....	Capitán.....	» Faustino Rodríguez González....	10 y 11	Tolosa.....	Idem de armas.
Idem.....	Segundo teniente.....	» Angel Bengoechea Mendiaca....	10 y 11	Placencia.....	Idem de armas.
Idem.....	Otro.....	» Jacobo Roldán Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Idem militar del fuerte de Alfonso XII.
Idem de América.....	Comandante.....	» Fernando Aguilar Carrascal.....	10 y 11	Pamplona.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Agustín Balaguer Fabregat.....	10 y 11	Idem.....	Idem.
Idem de Valencia.....	Segundo teniente.....	» Jacobo Roldán Fernández.....	10 y 11	Placencia.....	Idem de armas.
Idem.....	Otro.....	» Ramón García Blanco.....	10 y 11	Idem.....	Idem.
Idem de Cantabria.....	Comandante.....	» José Arias Grande.....	10	Fuerte Alfonso XII...	Idem militar.
Sanidad Militar.....	Médico mayor.....	» Higinio Peláez Quintana.....	10 y 11	Las Rozas.....	Reconocer un recluta.
Reg. Inf. ^a de Bailén.....	Comandante.....	» Joaquín Mesonero Pizarro.....	10	Tudela.....	Comandante militar.
Idem.....	Primer teniente.....	» José Sánchez Palmero.....	24	Idem.....	Conducción de caudales.
Idem Eya. de Miranda.....	Capitán.....	» Gaspar Holguín Romero.....	24	Burgos.....	Cobro de libramientos.
Idem id. de Bilbao.....	Comandante.....	» Avelino Goya Herreros.....	10 y 11	Bilbao.....	Delegado ante la Comisión mixta de reclutamiento.
Idem.....	Capitán.....	» Cástor Rodríguez Lemus.....	24	Idem.....	Cobro de libramientos.
6.º batallón Art. ^a de plaza.....	Primer teniente.....	» Oscar Lancirica Uribe.....	10	Cádiz.....	Instrucción de la Escuela Central de Tiro.
Idem.....	Oficial 1.º.....	» Francisco Fernández Izquierdo..	24	Santander.....	Cobro de libramientos.
Admón. Militar.....	Otro 2.º.....	» Pedro Lapuerta Zapatero.....	24	Fitero.....	Administrador del cuartelillo de Fitero.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Lambertó Martínez Díez.....	10 y 11	Santander.....	Secretario de un tribunal de subastas.
Reg. Inf. ^a de Andalucía.....	Primer teniente.....	» Carlos Gutiérrez Mantilla.....	10 y 11	Idem.....	Cobro de libramientos.
Idem.....	Segundo teniente.....	» Felipe Mauro Garijo.....	10 y 11	Bilbao.....	Idem.
Idem de América.....	Capitán.....	» José Lucas Escobar.....	10 y 11	Vera.....	Idem.
Idem.....	Primer teniente.....	» Cayo Sánchez Sesma.....	24	Fitero.....	Idem.
Idem de la Constitución.....	Teniente coronel.....	» Luis Bourgón Martínez.....	10 y 11	Alhama.....	Idem.
Idem.....	Comandante.....	» Bernardino Sandoval Hernández.	10 y 11	Puente la Reina.....	Comandante militar.
Idem de Cantabria.....	Otro.....	» José Arias Grande.....	10	Fuerte Alfonso XII...	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Arias López.....	10	Elizondo.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Fulgencio Fernández Morante....	10	Fuerte Alfonso XII...	Idem.
Idem Eya. de Pamplona.....	Capitán.....	» Gabriel Moreno Ramos.....	24	Pamplona.....	Cobro de libramientos.
Idem.....	Otro.....	» José María Casterad.....	24	Idem.....	Idem.
Parque Art. ^a de Pamplona.....	Otro.....	» Fulgencio Huarte Chueca.....	10 y 11	Fuerte Alfonso XII...	Visitas para atender al cuidado de conservación del material.
Idem.....	Auxiliar almacenes.....	» Manuel Bernabeja Frutos.....	16	Idem.....	Idem.
Ingenieros.....	Comandante.....	» Antonio Losarcos Miranda.....	10 y 11	Idem.....	Visitar las obras como interventor.
Admón. Militar.....	Comisario de 2.ª.....	» Vicente Franco Ibarra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.
Bón. de montaña núm. 1.....	Primer teniente.....	» Alberto Caso Agüero.....	10 y 11	Logroño.....	Conduciendo 125 individuos.
Inf. ^a de Sicilia.....	Comandante.....	» Miguel de Leonardo Peñaranda..	10	Fuerte San Marcos...	Gobernador militar interino.
Comand. ^a Gral. de Ingenieros.....	Coronel.....	» Sixto Soto Alonso.....	10 y 11	Madrid.....	Ante el Consejo Supremo.
Idem.....	Comandante.....	» José Manzanos Rodríguez Brochero.....	10 y 11	Santander.....	Inspeccionar obras de conducción de aguas al cuartel de María Cristina.
Idem.....	Otro.....	» Carlos Tuero O'Donell.....	10 y 11	Tolosa.....	Idem.
Reg. Inf. ^a de Valencia.....	Capitán.....	» Manuel de la Gándara Sierra....	10 y 11	Vergara.....	Comandantes de armas.
Idem.....	Segundo teniente.....	» Ramón García Blanco.....	10 y 11	Placencia.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo González Sola.....	10 y 11	Idem.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Teófilo Robledo Salaverria.....	24	Tolosa y Vergara.....	Conducción de caudales.

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de la necesidad que hay de dotar de medios de alojamiento á la comisión del cuerpo de Estado Mayor encargada del levantamiento del plano de la frontera francesa, sección vasco-navarra, para que pueda llevar á cabo sus trabajos en puntos deshabitados y distantes de toda población, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que desde el parque administrativo de Vitoria, se remese á la estación del ferrocarril de Irún, consignadas al jefe de dicha comisión, una tienda marquesina cuadrada y dos cónicas con sus correspondientes accesorios, debiendo verificarse dicha remesa por ferrocarril y cuenta del Estado. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que una vez que la referida comisión ha de verificar sus trabajos con gran movilidad y en terrenos escabrosos, la mencionada entrega de material se verifique sin cargo por lo que respecta á los deterioros que pueda experimentar, en analogía con lo resuelto para la comisión de Marruecos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Excmo. Sr.: En vista del presupuesto que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de julio último, formado para la adquisición de una bomba, sistema *Aletoria*, contra incendios, para el parque administrativo de campaña de Ecija; y teniendo en cuenta la necesidad de prevenir dichos siniestros, que podrían originar graves perjuicios en el valioso material allí acumulado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar dicho presupuesto, y disponer que su importe de 1.071'79 pesetas, sea cargo al cap. 7.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del personal del material de la Maestranza de Artillería de la Habana, **D. José Baster Valdés**, en solicitud de retiro para la isla de Cuba; y resultando que al causar baja en activo en fin de diciembre último por haberle anticipado el retiro el Capitán general de dicha isla, contaba 28 años siete meses y tres días, deducido el tiempo que sirvió como escribiente eventual de la Maestranza de la Habana, que no es válido para los efectos de retiro, y la mitad del tiempo de duración de la última guerra de Cuba, cuyo abono tampoco le corresponde, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º de agosto próximo pasado, y con sujeción á lo preceptuado en el art. 7.º del real decreto de 4 de abril del año actual (C. L. núm. 67), se ha servido conceder al interesado el retiro que solicita, asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo en la Península, ó sean 50 pesetas al mes, abonables por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de oficinas de segunda clase del personal del material de Artillería, al servicio de la Maestranza de la Habana, **D. Antonio O'Farrill Chappotin**, en solicitud de retiro para Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de julio último, y con sujeción estricta á lo preceptuado en el art. 7.º del real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67), ha tenido á bien conceder al interesado el retiro, asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo de la Península, ó sean 50 pesetas al mes, que habrán de satisfacerse por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año, ya que en 15 de diciembre anterior le fué anticipado el retiro por el Capitán general de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de la escala de reserva de Infantería, **D. Camilo Sánchez y Beltrán**, al concederle el retiro por real orden de 12 de julio último (D. O. número 153); asignándole en definitiva los 84 céntimos del sueldo de su empleo, que le corresponden por sus años de servicio con abonos, ó sean 157'50 pesetas mensuales, que le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de la Coruña, á partir de la fecha de su baja en activo, y previa liquidación del menor sueldo que desde la misma ha venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO
ACADEMIAS Y COLEGIOS

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse 20 plazas de alumno en el colegio para oficiales de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer 20 plazas de alumno en el colegio para oficiales de la Guardia Civil, con arreglo á lo prevenido en su reglamento y disposiciones vigentes y las modificaciones que esta real orden establece.

2.º Podrán presentarse á examen de ingreso los sargentos y cabos de cualquier arma ó cuerpo del Ejército que cuenten tres años de servicio en filas, y uno de éstos de em-

pleo, siendo computable á los sargentos el tiempo servido como cabo y no tengan nota desfavorable en su filiación.

Los sargentos y cabos de la Guardia Civil, en las mismas condiciones que los del Ejército.

También podrán presentarse los individuos de tropa comprendidos en la real orden fecha 14 de noviembre de 1895 (C. L. núm. 379).

3.º Los aspirantes que reúnan las condiciones expresadas, elevarán sus instancias solicitando examen, por conducto regular, antes del 15 de noviembre próximo.

4.º Los exámenes se verificarán en el colegio y darán principio en 1.º de diciembre.

5.º Las plazas anunciadas se distribuirán en la siguiente forma: 13 plazas para los aspirantes del Ejército, y 7 para los procedentes de la Guardia Civil. Si en cualquiera de estos grupos no se cubrieran todas las plazas, se otorgarán las restantes á los aspirantes que del otro grupo hubieren sido aprobados sin obtener plaza en él.

Las plazas se otorgarán por orden de censuras, sin tener en cuenta el empleo del aspirante, ni el arma ó cuerpo á que pertenece.

6.º Quedan dispensados de examinarse de Gramática, Geografía ó Historia, los aspirantes que presenten certificados de haber aprobado dichas materias en un instituto de segunda enseñanza, en una academia militar, en los colegios de Trujillo, María Cristina y Alfonso XIII, ó en las academias regionales preparatorias de sargentos.

7.º Los exámenes tendrán lugar con arreglo al programa que se publica á continuación; entendiéndose la designación de textos como tipo para marcar la extensión mínima con que han de exigirse las materias, no siendo obligatorio en los aspirantes haber llevado á cabo sus estudios por los referidos autores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

PROGRAMA

para los exámenes de ingreso en el Colegio para oficiales de la Guardia Civil.

PRIMER EJERCICIO

Ordenanzas.—Obligaciones del soldado, cabo, sargento, abanderado, subalerno, capitán, comandante, teniente coronel y coronel.

Texto: Ordenanzas del ejército.

Táctica.—Instrucción del recluta y sección de Infantería.—Instrucciones individual y colectiva, á pie y á caballo, hasta sección, de Caballería.

Texto: Reglamentos tácticos.

Servicios de guarnición, y tratamientos y honores.

Texto: Ordenanzas y reglamentos.

SEGUNDO EJERCICIO

Aritmética.—Generalidades.—Numeración.—Suma.—Resta.—Multiplicación.—División.—Divisibilidad.—Máximo común divisor.—Mínimo común múltiplo.—Números primos.—Fracciones ordinarias y decimales.—Cuadrado y raíz cuadrada.—Razones y proporciones.

Texto: Lorenzo y Aleu.

Geometría.—Definiciones y generalidades.—Línea recta.—Ángulos.—Paralelas.—Polígonos en general.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Circunferencia.—Problemas relativos á las teorías anteriores.

Texto: Lorenzo y Aleu.

TERCER EJERCICIO

Gramática castellana.—Analogía.—Sintaxis.

Texto: Compendio de la Real Academia.

Ortografía.

Texto: Prontuario de la Real Academia.

Geografía.—Definiciones y generalidades.—Geografía astronómica.—Idem física.—Idem política.

Texto: Prontuario de Geografía de D. Félix Sánchez Casado.

Nociones de Historia Universal.—Preliminares.—Edad primitiva.—Edad antigua.—Edad media.—Edad moderna.

Texto: Prontuario de Historia Universal de D. Félix Sánchez Casado.

Nociones de Historia de España.—Preliminares.—Edad antigua.—Edad media.—Edad moderna.

Texto: Epítome de Historia de España de D. Félix Sánchez Casado.

Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse 25 plazas de alumno en el colegio para oficiales de Carabineros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer 25 plazas de alumno en el colegio para oficiales de Carabineros, con arreglo á lo prevenido en su reglamento y disposiciones vigentes y las modificaciones que esta real orden establece.

2.º Podrán presentarse á examen de ingreso los sargentos y cabos de cualquier arma ó cuerpo del Ejército que cuenten tres años de servicio en filas y uno de éstos de empleo, siendo computable á los sargentos el tiempo servido como cabo y no tengan nota desfavorable en su filiación.

Los sargentos ó cabos de Carabineros, en las mismas condiciones que los del Ejército.

También podrán presentarse los individuos de tropa comprendidos en la real orden fecha 14 de noviembre de 1895 (C. L. núm. 379).

3.º Los aspirantes que reúnan las condiciones expresadas, elevarán sus instancias al director del colegio, por conducto regular, con la debida anticipación, para que sean recibidas antes del 15 de noviembre próximo; debiendo ser consideradas como no presentadas, las que se reciban después de esa fecha.

4.º Los exámenes se verificarán en el colegio y darán principio en 1.º de diciembre.

5.º Las plazas anunciadas se distribuirán en la siguiente forma: 16 plazas para los aspirantes del Ejército y 9 para los procedentes de Carabineros. Si en cualquiera de estos grupos no se cubrieran todas las plazas, se otorgarán las restantes á los aspirantes que del otro grupo hubiesen sido aprobados sin obtener plaza en él.

Las plazas se otorgarán por orden de censuras, sin tener en cuenta el empleo del aspirante, ni el arma ó cuerpo á que pertenece.

6.º Quedan dispensados de examinarse de Gramática, Geografía ó Historia, los aspirantes que presenten certificados de haber aprobado dichas materias en un instituto de segunda enseñanza, en una academia militar, en los colegios de Trujillo, María Cristina y de Alfonso XIII, ó en las academias regionales preparatorias de sargentos.

7.º Los aspirantes que sean pasaportados para el Escorial con objeto de sufrir examen de ingreso, quedan obligados á presentarse ante el tribunal de examen.

8.º Los exámenes tendrán lugar con arreglo al programa que se publica á continuación; entendiéndose la designación de textos como tipo para marcar la extensión mínima con que han de exigirse las materias, no siendo obligatorio en los aspirantes haber llevado á cabo sus estudios por los referidos autores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

PROGRAMA

para los exámenes de ingreso en el Colegio para oficiales de Carabineros.

PRIMER EJERCICIO

Ordenanzas.—Obligaciones del soldado, cabo, sargento, abanderado, subalterno, capitán, comandante, teniente coronel y coronel. Texto: Ordenanzas del Ejército.

Táctica.—Instrucción del recluta y sección de Infantería.—Instrucciones individual y colectiva, á pie y á caballo, hasta sección de Caballería.

Texto: Reglamentos tácticos.

Servicios de guarnición, tratamientos y honores.

Texto: Ordenanzas y reglamentos.

SEGUNDO EJERCICIO

Aritmética.—Introducción.—Concepto de las matemáticas.—División de las matemáticas.—Nomenclatura de las proposiciones matemáticas.—Método de exposición.

Nociones preliminares.—Concepto de magnitud y cantidad.—Definición del número.—Diversas formas numéricas de la cantidad y clasificación de los números, objeto, fin y medios de la Aritmética.

Algoritmo aritmético

Números enteros.—Numeración.—Numeración hablada.—Formación del número.—Nomenclatura decimal.—Enunciación de un número cualquiera.

Numeración escrita.—Cifras ó guarismos.—Escritura en cifras de un número enunciado.—Lectura de un número escrito en cifras.—Numeración romana.—Representación literal del número.

Operaciones numéricas

Adición.—Definiciones.—Noción de igualdad y desigualdad.—Casos sencillos de adición.—Caso general de la adición.—Consecuencias.—Teoremas relativos á la adición.—Prueba de la adición.

Substracción.—Definiciones.—Casos sencillos de substracción.—Caso general de la substracción.—Consecuencias.—Teoremas relativos á la substracción.—Pruebas de la substracción.—Complementos aritméticos.

Multiplicación.—Definición y consecuencias.—Tabla de multiplicación de un número de varias cifras por otro de una sola.—Multiplicación de un número de varias cifras por otro también de varias.—Casos particulares.—Número de cifras del producto.—Prueba de la multiplicación.—Definición general de la multiplicación.—Teoremas relativos á la multiplicación.—Múltiplo de un número.—Producto de varios factores.

División.—Definiciones.—Procedimiento elemental para dividir un entero por otro.—Determinación del número de cifras del cociente y su orden más elevado.—Casos de la división.—Primer caso.—Segundo caso.—Tercer caso.—Cuarto caso.—Caso particular.—Número de cifras del cociente.—Pruebas de la división.—División por exceso.—Teoremas relativos á la división.—Propiedades de los divisores.—Dependencia mutua de los términos de la división, del cociente y del resto.

Elevación á potencias.—Definiciones.—Teoremas relativos á las potencias.—Cuadrado de un número.

Extracción de raíces.—Definiciones.—Raíz cuadrada.

Propiedades de los enteros.

Divisibilidad.—Definición.—Principios fundamentales.—Condición general de divisibilidad.—Aplicaciones.—Pruebas de las operaciones por medio de los restos relativos á un módulo cualquiera.

Máximo común divisor.—Definiciones.—Máximo común divisor de dos números.—Máximo común divisor de varios números.—Teoremas relativos al máximo común divisor.—Mínimo común múltiplo.—Definiciones.—Mínimo común múltiplo de dos números.—Mínimo común múltiplo de varios números.—Teoremas relativos al mínimo común múltiplo.

Números primos.—Definiciones.—Números no primos.—Número de primos.—Formación de una tabla de números primos.—Teoremas relativos á los números primos.

Factores de los enteros.—Posibilidad de descomponer un número en factores primos.—Investigación de los factores primos de un entero.—Divisibilidad por descomposición.—Formación de los divisores de un número.—Número y suma de los divisores.

Aplicaciones de los números primos.—Condición general de potencialidad.—Nuevos caracteres de exclusión en el cuadrado.—Composición del m. c. d.—Composición del m. c. m.

Números fraccionarios

Fracciones ordinarias.—Numeración.—Origen del número fraccionario.—Concepto operativo de la fracción.—Lectura y escritura de las fracciones.—Fracción mayor por la unidad.—Número mixto.—Comparación de fracciones que tienen un término común.—Principios de transformación de fracciones.—Simplificación de fracciones.—Reducción de fracciones á un común denominador.—Reducción de fracciones á un número denominador común.—Alteración de fracciones.

Adición.—Definición.—Procedimiento operativo.

Substracción.—Definición.—Procedimiento operativo.—Casos particulares.—Prueba.—Complementos.

Multiplicación.—Definición.—Procedimiento operativo.—Prueba.—Producto de varios factores.—Fracción de fracción.

División.—Definición.—Procedimiento operativo.—Prueba.

Elevación á potencias.—Definición.—Procedimiento operativo.—Condiciones de potencialidad.—Variación de las potencias de los números.

Extracción de raíces.—Definición.—Raíz de un número fraccionario en menos de una unidad.—Raíz cuadrada de una fracción sin aproximación fijada.

Generalización de la teoría de los quebrados.—Extensión de la notación fraccionaria.—Transformación de fracciones.—Adición.—Substracción.—Multiplicación.—División.—Elevación á potencias.—Extracción de raíces.

Igualdades fraccionarias.—Definición.—Propiedad fundamental.—Otras propiedades.—Serie de fracciones iguales.

Fracciones decimales

Numeración y propiedades.—Definición.—Nomenclatura de las fracciones decimales.—Escritura en forma entera de un número decimal enunciado.—Lectura de un número decimal escrito en forma entera.—Propiedades de los números decimales.

Operaciones con los decimales.—Adición.—Substracción.—Multiplicación.—División.—Elevación á potencias.

Reducción de las fracciones ordinarias á decimales.—Procedimiento.—Condición necesaria y suficiente para que una fracción ordinaria sea exactamente reducible á decimal.—Fracciones decimales periódicas.

Reducción de las fracciones decimales á ordinarias.—Procedimiento operativo.—Relaciones entre las fracciones decimales y sus generatrices.—Caso de imposibilidad y solución aproximada.

Cantidades proporcionales.—Proporcionales directa é inversa.—Razones y proporciones.—Cantidades relativas y proporcionales.—Cantidades medias.—Diversas clases de proporcionalidad.—Proporcionalidad directa.—Proporcionalidad inversa.—Proporcionalidad recíproca.

Texto: D. Manuel Lorenzo Aleu.

Geometría.

Nociones preliminares.—Concepto de la extensión.—Definición de la geometría.—Diversos objetos geométricos.—Clasificación de las líneas y superficies.—Representación gráfica de los objetos geométricos.—División de la geometría.

Líneas rectas.—Propiedades de las rectas relativas á su posición.—Idem de las id. relativas á su figura.—Magnitud de las rectas.—Trazado de las rectas.—Medición de rectas.—Líneas quebradas.

Rectas perpendiculares y oblicuas.—Posiciones relativas de dos rectas.—Definición general y clasificación de ángulos.—Magnitud de un ángulo.—Recta perpendicular á otra.—Propiedades de los ángulos.—Perpendicular á una recta desde un punto exterior á

ella.—Trazado de perpendiculares.—Propiedades relativas de las oblicuas.—Lugares geométricos.

Rectas paralelas.—Definición.—Principio fundamental.—Consecuencias inmediatas.—Paralelas cortadas por secantes.—Paralelas comprendidas entre paralelas.—Trazado de paralelas.—Ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

Rectas proporcionales.—Definición.—Modo de conocer la proporcionalidad directa de las cantidades en las aplicaciones geométricas.—Posiciones relativas de los puntos que dividen á una recta en una relación dada.—División armónica.—Segmentos proporcionales.—Haces rectilíneos.—Rectas antiparalelas.—Homotecia.—Simetría.—Semejanza.—Problemas sobre rectas proporcionales.—Compases de reducción y proporción.—Construcción de escalas.

Líneas curvas.—Propiedades de la circunferencia.—Propiedades relativas de la recta y la circunferencia.—Propiedades de los diámetros.—Relación entre las longitudes de los arcos y de las cuerdas.—Relación entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.—Propiedades del diámetro perpendicular á una cuerda.—Tangencia de rectas y circunferencia.—Normales y oblicuas.—Rectas paralelas en la circunferencia.—Problemas gráficos.

Intersección y contactos de circunferencias.—Intersección, contacto y ángulo de dos curvas.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relación entre la distancia de centro y los radios.—Problemas.

Medida de ángulos.—Arcos correspondientes.—Medición de los ángulos.—Ángulos en la circunferencia.—Medida del ángulo inscrito.—Medida de los ángulos cuyo vértice es exterior ó interior á la circunferencia.—Lugar geométrico de los puntos desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Problemas.

Rectas proporcionales en la circunferencia.—Relación entre los segmentos interceptados por una circunferencia sobre transversales que parten de un punto fijo.—Homotecia y semejanza de circunferencias.—Problemas.

Polígonos.—Triángulos.—Definiciones.—Clasificación de los triángulos.—Propiedades del triángulo.—Igualdad del triángulo.—Construcción de triángulos.—Triángulos semejantes.—Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Cuadriláteros.—Propiedades generales.—Clasificación.—Paralelógramos.—Rectángulo.—Rombo.—Cuadrado.—Trapeoio.

Polígonos en general.—Suma de ángulos.—Igualdad de polígonos.—Polígonos semejantes.—Propiedades de los polígonos semejantes.—Polígonos simétricos.—Polígonos regulares.

Texto: D. Manuel Lorenzo Aleu.

TERCER EJERCICIO

Gramática castellana.—Analogía.—Sintaxis.

Texto: Compendio de la Real Academia.

Ortografía.

Texto: Prontuario de la Real Academia.

Geografía.—Definiciones y generalidades.—Geografía astronómica.—Idem física.—Idem política.

Texto: Prontuario de Geografía de D. Félix Sánchez Casado.

Nociones de Historia Universal.—Preliminares.—Edad primitiva.—Edad antigua.—Edad media.—Edad moderna.

Texto: Prontuario de Historia Universal de D. Félix Sánchez Casado.

Nociones de Historia de España.—Preliminares.—Edad antigua.—Edad media.—Edad moderna.

Texto: Epítome de Historia de España de D. Félix Sánchez Casado.

Madrid 2 de septiembre de 1889.

POLAVIEJA

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **María Antonia Fernández y Fernández**, vecina de Roduelo (León), en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo **Ignacio García Fernández**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el

acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á lo prevenido en la regla 10 del art. 88 de la ley de reclutamiento vigente; debiendo ser baja el referido soldado desde luego en el 4.º batallón de Artillería de Plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Rufina Coronel**, vecina de Herrera del Duque (Badajoz), en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo **Alejandro Barba y Coronel**, sorteado en 1897, en el que le correspondió, por el número que obtuvo en el sorteo, la situación de excedente de cupo, y se halla sirviendo en el batallón de Artillería de plaza de guarnición en Ceuta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Juan Almallones Ríos**, domiciliado en Sevilla, calle de Bustos Tavera núm. 6, en súplica de reconocimiento facultativo para probar su inutilidad, con objeto de eximir del servicio activo á su hijo el soldado **Manuel Almallones Rodríguez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la expresada provincia, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Antonio Plaza García**, soldado de Infantería de Marina del reemplazo de 1895 y cupo de Andújar, en súplica de que se revise el expediente de exención del servicio activo que se instruyó á su favor, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de Jaén, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.